

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº **053**

PERÍODO LEGISLATIVO

**1999**

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISIÓN 4 Y 2 EN MAYORÍA S/ Asunto 474/98 (P.E.P. Nota Nº 262/98 adjuntando Decreto provincial 1695/98 que ratifica convenio 3579 suscripto con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación s/provisión de asistencia financiera por un monto de \$340.341), aconsejando su aprobación.

**Entró en la Sesión** 30/03/1999

**Girado a la Comisión** Resolución 035/99

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

25.3.99

MESA DE ENTRADA

Nº 03 Hs. 14<sup>5</sup> FIRMA

S/Asunto N° 474/98.-

**DICTAMEN DE COMISION N° 4 y 2  
EN MAYORIA**

**CAMARA LEGISLATIVA:**

Las Comisiones N° 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda. Finanzas y Política Fiscal han considerado el Asunto N° 474/98 Nota N° 262/98 del Poder Ejecutivo Provincial Adjuntando el Decreto Provincial N° 1695/98 que ratifica el acta acuerdo N° 3579 suscripta con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación s/provisión de asistencia financiera por un monto de Pesos: Trescientos cuarenta mil trescientos cuarenta y uno (\$ 340.341) y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

**SALA DE COMISION, 24 de Marzo de 1999.-**

*Juan S. Perez Aguilar*  
JUAN S. PEREZ AGUILAR  
Legislador B. Justicialista  
Legislatura Provincial

*Rosa Elvira D'Angelo Diaz*  
ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
BLOQUE M.P.F.

*Enrique R. Pacheco*  
ENRIQUE R. PACHECO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

*Ruben Dario Sciutto*  
DE RUBEN DARIO SCIUTTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 474/98.-

### FUNDAMENTOS:

**Señor Presidente:**

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

**SALA DE COMISION, 24 de Marzo de 1999.-**

ENRIQUE R. PACHECO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

ROSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
BLOQUE M.P.F.

DR. RUBEN DARIO SCIUTTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

JUAN S. PEREZ AGUILAR  
Legislador Provincial  
Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO




S/Asunto N° 474/98


## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE


**ARTICULO 1°.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 3579, referente a asistencia financiera durante el Ejercicio 1998 con destino al "Plan Global de Capacitación Docente", celebrado el 1 de Junio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1695/98.


**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. RUBEN DARIO SCIUTTO**  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

  
**ABRAHAM O. VAZQUEZ**  
Vicepresidente Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

  
**LUIS ASTESANO**  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.

  
**ENRIQUE R. PACHECO**  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

  
**PABLO DANIEL BLANCO**  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
**ELSA ELVIRA D'ANGELO DIAZ**  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
BLOQUE M.P.F.

**"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



**S/Asunto N° 474/98.**

**Leg. Rosa D'Angelo**

**Leg. Enrique PACHECO**

**Leg. Pablo BLANCO**

**Leg. Abraham VAZQUEZ**

**Leg. Rubén SCIUTTO**

**Leg. Juan PEREZ AGUILAR**

**Leg. Luis ASTESANO**



# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 474

PERIODO LEGISLATIVO 19 98

EXTRACTO P. E. P. - NOTANº 262/98 ADJUNTADO ATO. P. E. P. N.º 1695/98 CONVENIO TECNICO ASESORADO N.º 3579  
SUSCRITO POR EL MIN. DE CULTURA Y EDUCACION DE LA  
NACION APROVISION DE ASISTENCIA FINANCIERA POR UN  
MONTO \$ 340.341, PARA SU APROBACION. -

Entró en la Sesión de: 14/10/98

Girado a Comisión N.º 4.2

Orden del día N.º \_\_\_\_\_



1998 - Año de los Municipios

111-15c

Ministerio de Cultura y Educación

ACTA ACUERDO PLAN GLOBAL DE CAPACITACION DOCENTE



CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° 3579 U.S.H. - 4 AGO. 1998

ES COPIA DEL ORIGINAL  
D. G. T. Y D.  
Jose Depa, Registrador y Despachador

Entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por el Sr. Secretario de Programación y Evaluación Educativa, Dr. Manuel Guillermo GARCIA SOLÁ, en adelante LA NACIÓN, por una parte y el Ministerio de Educación y Cultura de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS del ATLANTICO SUR, representado por el Sr. Ministro, Ing. Francisco ALVAREZ, en adelante LA PROVINCIA, por la otra, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo en el marco de la aplicación de la Ley Federal de Educación y de los acuerdos del Consejo Federal de Educación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA NACIÓN se compromete a proveer asistencia financiera por un monto total de \$340.341.- (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO) durante el ejercicio 1998, desagregado en los conceptos y montos que se establecen en el Anexo I, con destino al Plan Global de Capacitación Docente aprobado y cuyo contenido integra la presente Acta Acuerdo.

SEGUNDA: LA NACIÓN se compromete asimismo a brindar asistencia técnica a LA PROVINCIA, a través de las áreas y organismos técnicos pertinentes del Ministerio de Cultura y Educación, para las acciones a desarrollarse en el Plan Global de Capacitación, como en lo referente al seguimiento, control y eventual reformulación del Plan.

TERCERA: LA PROVINCIA procederá a llamar a Convocatoria Pública para la selección de Instituciones Capacitadoras, en los términos de la Resolución N° 111/96 del Ministerio de Cultura y Educación.

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a gestionar los cursos correspondientes al Circuito E (Actualización Académica de Profesores de Profesorados), ya iniciados o a iniciarse.

QUINTA: LA PROVINCIA deberá remitir los contratos de los perfiles de Cabecera que se financian por este Acta Acuerdo. Los contratos deberán contener como mínimo los términos de referencia que se definen en el documento Metodología para la Elaboración del Plan Global.

SEXTA: LA PROVINCIA se compromete a que todas las acciones de capacitación que se financian por este Acta Acuerdo cumplirán con las disposiciones de la Resolución N° 58 del CFCYE del 20 de agosto de 1997.

SÉPTIMA: LA PROVINCIA deberá asignar los recursos humanos y materiales necesarios para la gestión y seguimiento del programa de acciones y garantizar el monitoreo de no menos del 50 % de los cursos de capacitación en ejecución, según las pautas consignadas en la normativa pertinente.

*Alvarez Francisco  
MINISTRO DE  
CULTURA Y EDUCACION*





Ministerio de Cultura y Educación

3579

30 de Aso. 1998

RICARDO CHEQUERMAN  
D. G. T. Y. D.  
Lic. en Reg. y Desamp.

OCTAVA: LA PROVINCIA se compromete a que las acciones de capacitación financiadas por este Acta Acuerdo, sólo admitirán evaluación escrita, individual y presencial. Será responsabilidad de LA PROVINCIA, poner a disposición de LA NACION, la documentación pertinente a estos conceptos toda vez que le sea requerido.

NOVENA: LA PROVINCIA remitirá a LA NACIÓN las rendiciones técnico-financieras por los fondos transferidos conforme a lo estipulado en las Resoluciones Nº 128/95 y 129/95 de la Secretaría de Programación y Evaluación Educativa.

DECIMA: LA PROVINCIA deberá mantener un nivel de Rendiciones financieras no inferior al 60 % sobre el total transferido y un 80 % de carga de datos en el REFEPEC, que es el soporte técnico-informático, estadístico y herramienta que posibilita la certificación de los Cursos de Capacitación dictados por LA PROVINCIA. El no cumplimiento de lo anterior, afectará el proceso de transferencias de fondos.

UNDECIMA: LA NACION tendrá la facultad de efectuar toda tarea de control, seguimiento y monitoreo, referidas tanto a las acciones de capacitación como a las financieras, aceptando LA PROVINCIA la realización de toda auditoría por parte de organismos nacionales de control, o específicas que efectúe el Ministerio de Cultura y Educación, debiendo permitir y facilitar el acceso a toda documentación relacionada con las acciones de capacitación planificadas por Plan Global y financiadas por este Acta Acuerdo.

DUODECIMA: Los fondos comprometidos por este Acta Acuerdo que al 31/03/99, no se ejecutaren, siempre que correspondan a acciones de capacitación planificadas en este Convenio, serán afectadas al Plan Global para 1999, previa evaluación y autorización de LA NACIÓN.

DECIMOTERCERA: Las partes podrán establecer cuestiones adicionales o aclaratorias mediante Actas Complementarias de la presente Acta Acuerdo.

DECIMOCUARTA: LA NACION transferirá hasta \$78.664.- (PESOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO), para el desarrollo de las acciones previstas en este Acta Acuerdo. Previa evaluación del cumplimiento de lo acordado y del cronograma presentado, LA NACIÓN podrá transferir el resto de los fondos.

DECIMOQUINTA: Cualquier causa judicial originada entre las partes firmantes de la presente, corresponderá a la competencia originaria establecida en el artículo 117 de la Constitución Nacional.

Las partes suscriben dos ejemplares de igual contenido y finalidad en Buenos Aires, a los 03 (3) días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

*ALVAREZ  
MINISTRO DE  
ED. Y CULTURA.*

DR. MANUEL GUILLERMO GARCÍA SOLÍS  
SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MAN CARLOS GARRIDO

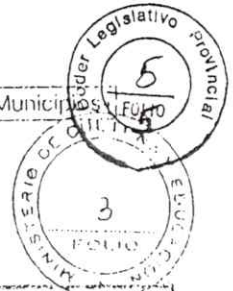




Ministerio de Cultura y Educación

111-15c

«1998 - Año de los Municipios»



ANEXO I

PLAN GLOBAL DE CAPACITACION



Fortalecimiento de Cabecera :	\$	74.757.-
Acciones Centrales :		
Tecnología	\$	41.738.-
Capacitación de Capacitadores	\$	23.844.-
Capacitación a Distancia		
Circuito F y G	\$	32.869.-
Prociencia	\$	81.524.-
Forciencia	\$	7.668.-
Plan Social	\$	3.900.-
Formación docente	\$	20.484.-
Prioridades Provinciales	\$	80.946.-
Convocatorias :		
1ra Convocatoria Pública	\$	201.697.-
2da. Convocatoria Pública	\$	34.704.-
Convocatoria Cerrada	\$	51.119.-
Adjudicación Directa	\$	90.577.-
Circuito E	\$	13.075.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>758.902.-</b>
Fondo Remanente sin Ejecutar	\$	418.561.-
<b>TOTAL FIRMA ACTA ACUERDO</b>	<b>\$</b>	<b>340.341.-</b>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO CHIRIQUEMAN  
Jefe Dep'to. Registro y Despacho  
D G T Y D

*Alvares Francisco W*  
*Ministro de Ed y Cultura*  
*T D F.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director General  
de Técnica y Despacho



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 474/98

As. 053/99

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

*Quedaron  
preguntas*

*Acte acuerdo*

**ARTICULO 1°.-** Aprobar en todos sus términos el ~~Convenio~~ <sup>Convenio</sup> registrado bajo el N° 3579, referente a asistencia financiera durante el Ejercicio 1998 con destino al "Plan Global de Capacitación Docente", celebrado el 1 de junio de 1998 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y ratificadò mediante Decreto Provincial N° 1695/98.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Signature]*  
DR. RUBEN DARIO SCIUTTO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

*[Signature]*  
ABRAHAM O. VAZQUEZ  
Vicepresidente Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
LUIS ASTESANO  
Legislador  
Bloque Renovación y Militancia  
M. P. F.

*[Signature]*  
ENRIQUE R. PACHECO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

*[Signature]*  
PABLO DANIEL BLANCO  
Legislador  
Legislatura Provincial

*[Signature]*  
SA ELVIRA D'ANGELO DIAZ  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
BLOQUE M.P.F.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



**S/Asunto N° 474/98.**

**Leg. Rosa D'Angelo**

**Leg. Enrique PACHECO**

**Leg. Pablo BLANCO**

**Leg. Abraham VAZQUEZ**

**Leg. Rubén SCIUTTO**

**Leg. Juan PEREZ AGUILAR**

**Leg. Luis ASTESANO**